

VISTO:

- Que mediante expediente 0064586/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de designación interina de docentes en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (I14) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario), a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o hasta que los correspondientes órganos del gobierno concedan al docente el solicitado beneficio jubilatorio, de Maria Lidia Piotti (Legajo 30373).

ARTÍCULO 2: En virtud que la docente M.L.Piotti se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016 o antes si Piotti se reintegrarse a sus funciones o si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/12/2014 y hasta el 31/03/2015, de María Valeria Nicora (Legajo 43186).

ARTÍCULO 3: En virtud que la docente M.L.Piotti se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016 o antes si Piotti se reintegrarse a sus funciones o si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/12/2014 y hasta el 31/03/2015, de Silvina Baudino (Legajo 80657).

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Pasen las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION



201